

# PARLAMENTO EUROPEO

1999



2004

*Documento de sesión*

10 de abril de 2002

B5-0218/2002 }  
B5-0231/2002 }  
B5-0237/2002 }

RC1

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el apartado 5 del artículo 50 del Reglamento por

- Fernando Fernández Martín, José Manuel García-Margallo y Marfil, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra y Gerardo Galeote Quecedo, en nombre del Grupo del PPE-DE
- Manuel Medina Ortega, María Sornosa Martínez, Dagmar Roth-Behrendt, en nombre del Grupo del PSE e Isidoro Sánchez García, en nombre del Grupo ELDR
- Camilo Nogueira Román y Miquel Mayol i Raynal, en nombre del Grupo Verts/ALE
- Pedro Marset Campos, Salvador Jové Peres, Laura González Álvarez y Alonso José Puerta, en nombre del Grupo GUE/NGL

para sustituir las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:

- PPE-DE (B5-0218/2002),
- GUE/NGL (B5-0231/2002),
- PSE (B5-0237/2002),

sobre las lluvias torrenciales en Tenerife y en el Levante español y el cambio climático

RC\466174ES.doc

PE 317.164}  
PE 317.177}  
PE 317.183} RC1

ES

ES

## **Resolución del Parlamento Europeo sobre las lluvias torrenciales en Tenerife y en el Levante español y el cambio climático**

*El Parlamento Europeo,*

- A. Considerando que la catástrofe ocurrida en el municipio de Santa Cruz de Tenerife como consecuencia de las inundaciones acaecidas el día 31 de marzo de 2002, producidas por una tromba puntual de agua que descargó 224 litros por metro cuadrado durante dos horas,
- B. Considerando que dicha catástrofe ha ocasionado la pérdida de vidas humanas, varios desaparecidos, decenas de heridos e indecibles sufrimientos a buena parte de la población, así como la destrucción total o parcial de al menos 400 viviendas según estimaciones iniciales y de bienes de miles de familias,
- C. Considerando los enormes daños materiales producidos en las infraestructuras de la ciudad y de las instalaciones portuarias, imprescindibles para la actividad regular de la isla de Tenerife,
- D. Teniendo en cuenta que el temporal tuvo también consecuencias catastróficas para la Comunidad valenciana y, especialmente para las comarcas de la Marina y La Safor, donde una persona perdió la vida y se produjeron desbordamientos e inundaciones que afectaron gravemente a las viviendas de la zona y que causaron la destrucción de numerosas infraestructuras viarias,
- E. Considerando que Santa Cruz de Tenerife se beneficia de las medidas de aplicación de mejoras contempladas en el programa URBAN y que buena parte de las obras que se realizan como consecuencia de la aplicación de estos programas han sido arrasadas por las inundaciones,
- F. Recordando sus resoluciones anteriores sobre este tipo de catástrofes naturales, que revisten especial importancia en los países de la cuenca mediterránea por el carácter ocasional de este tipo de fenómenos naturales en zonas geográficas no preparadas para grandes lluvias,
- G. Preocupado por la posible vinculación entre este tipo de catástrofes y el cambio climático que se está produciendo en el conjunto de nuestro planeta,
- H. Preocupado igualmente por el impacto que la actividad de construcción y de dotación de infraestructuras tiene sobre los ecosistemas de regiones insulares de reducidas dimensiones y relieve accidentado,
- I. Expresa su condolencia a las familias afectadas por la pérdida de vidas humanas y se solidariza con las familias de las personas desaparecidas y heridas, y con las familias afectadas por las pérdidas de sus hogares y bienes;

2. Pide a la Comisión que se ponga en contacto con las autoridades de las Islas Canarias y del Estado español al objeto de ofrecer posibilidades de ayuda para la reparación de los daños causados a las infraestructuras de la Isla;
3. Elogia los esfuerzos llevados a cabo por los diferentes organismos implicados y que se movilizaron para auxiliar a las víctimas de las inundaciones, especialmente a los diferentes cuerpos de bomberos, de policía, al ejército, a las organizaciones de voluntarios, así como a las autoridades locales, regionales y nacionales, aunque expresa la opinión de que una pronta y eficaz coordinación de los servicios de protección civil resulta necesaria en el conjunto de la Unión Europea para reducir los efectos de este tipo de catástrofes naturales que se hacen cada vez más frecuentes;
4. Pide especialmente que, en el marco de la dotación de infraestructuras a las regiones ultraperiféricas de la Unión, la Comisión tome en cuenta el impacto de las obras sobre las condiciones naturales de los territorios insulares con alta densidad de población, al objeto de que los efectos de acontecimientos naturales similares a éstos no produzcan consecuencias catastróficas;
5. Considera que las lluvias torrenciales que han caído sobre la isla de Tenerife y el Levante español refuerzan la preocupación de la comunidad internacional con respecto al problema del cambio climático; recuerda, a este respecto, la necesidad de que la Unión Europea lleve a cabo una política ambiciosa y determinada en la continuación del proceso de Kioto, incluso a nivel internacional; pide a los Estados miembros que respeten plenamente sus compromisos en materia de reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero; considera que el protocolo de Kioto sólo constituye una primera etapa en la lucha contra el calentamiento climático y que, a largo plazo, serán necesarias medidas complementarias;
3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros.